

INFORMATIVO

28 de octubre de 2020

MESA TÉCNICA AGAPA de 27/10/2020

Preside la reunión el Secretario General Técnico de la Consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible, acompañado del Director Gerente de la AGAPA y el Secretario General de esa Agencia de Régimen Especial.

En la presentación de la propuesta, se nos indica que lo que se pretende en esta primera fase es "iniciar la funcionarización" de la Agencia, dotar a la AGAPA de una estructura mínima para desempeñar las competencias y potestades administrativas para el ejercicio de las funciones que impliquen ejercicio de autoridad, por lo que es necesario un refuerzo de personal funcionario en la estructura de la Agencia, tanto en sus Servicios Centrales como en sus Direcciones Provinciales.

Se aborda también la modificación de los puestos del Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Sevilla (que asume las funciones del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla), del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Sevilla y del Laboratorio Agroalimentario de Sevilla, que se suprimen, y la modificación de puestos del también suprimido Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Almería.

Los puestos de nueva creación son **45**, de los que se proveen por el sistema de Libre Designación (PLDs) **12**, lo que supone un 26,67%... Un verdadero abuso de este sistema de provisión "excepcional".

Desde **SAF** volvemos a recordar a la Consejería las **Medidas 19 y 21 de Acuerdo para el Gobierno de Andalucía** firmado por los partidos que lo componen y en cuyo compromiso literalmente se puede leer:

"Restringiremos el sistema de libre designación, generalizando el sistema de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración andaluza bajo los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad". "Es preciso recuperar el modelo de respeto a las potestades públicas de los funcionarios e impulsar la mejora del derecho a la carrera profesional del empleado público a través de la promoción vertical y horizontal con garantías jurídicas evitando la discrecionalidad de los poderes públicos"

La Consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible, no cumple nuevamente aquello a lo que se comprometió el gobierno andaluz. Su Secretario General Técnico justifica esta creación y no lo considera abusivo. El **SAF** no pensamos igual. Además se incumplen todas las exigencias para la creación de puestos que se incluyen en Instrucción 2/99 de 8 de marzo, de la SGAP, que determina el procedimiento de actuación para el tratamiento de las propuestas de creación/revisión de las RPT de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos. La creación de puestos singulares de estructura,

requerirá además de su justificación funcional, cumplir con las exigencias reales de coordinación o de extensión del control.

Como se ha manifestado en todas las Mesas Técnicas y Sectoriales, **SAF** se postula en contra de la modificación/creación de puestos PLD de niveles inferiores al 30. Todos los puestos creados (y modificados) PLD deben adscribirse a PC, al no estar motivada su forma de provisión PLD.

El TSJA falló en 2010 que (precisamente en la Consejería de Medio Ambiente) se debían *limitar los cargos a dedo* porque la libre designación es un «*mecanismo extraordinario o excepcional de provisión de plazas*» en el que se debe ver «*claramente, mediante una adecuada motivación, las causas que lo determinen*», sin que sea suficiente que «*todos los puestos de trabajo, de un determinado nivel, ostenten la doble cualidad de ser puesto de especial responsabilidad y de carácter directivo*», dice el fallo.

El Gobierno andaluz tampoco puede ampararse en la «*potestad de auto-organización*» de la Administración para justificar los puestos a dedo.

Advertimos desde el **SAF** el curioso el *maquillaje* de las **memorias justificativas** de creación de estos puestos PLD para justificar “*el ejercicio de las potestades administrativas que implican ejercicio de autoridad*” o “*la salvaguardia de los intereses generales*”. El TREBEP regula esta reserva de ley (art. 9.2): “*En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.*”

SAF entiende que esta manera de ocultar intencionadamente esta potestad es una falta de respeto al personal funcionario. Sobre todo porque como se dice en alguna memoria justificando este sistema discrecional de libre designación, ésta es la única forma de que se realice “*La prestación del servicio público con independencia, responsabilidad, eficiencia, transparencia y competencia técnica*”. Un DESPROPÓSITO que ofende, sobre todo porque estos puestos (al contrario que los puestos PC) **carecen de requisito de titulación y formación específica**, a lo que se añade la discrecionalidad y subjetividad en el procedimiento... que no le otorga precisamente transparencia.

SAF ha solicitado a la Mesa que se nos envíe la documentación que falta para proceder a su estudio **antes** de la Mesa Sectorial en la que se debe aprobar (o no), así como que se actualicen las fichas de cargas y funciones de los puestos, que adolecen de defectos: Faltan fichas de cargas y funciones de los puestos creados, y sobresale en el nivel 30 creado (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal), la ausencia de claves de operaciones: Ni Firma, ni Resuelve.

Se pone de manifiesto a la Mesa que la propuesta de la AGAPA no contempla ninguna plaza de Ayudante Archivo-Archivo Central, con Área funcional “Archivística”, para el cumplimiento de la *Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio*



Documental de Andalucía, que establece en su artículo 43.4 que debe existir un Archivo para la custodia de documentos.

Los puestos no se han adaptado al lenguaje no sexista (Igualdad de Género), incumpliendo la Ley 12/2007.

Otra asignatura pendiente es la Prevención de Riesgos Laborales (**PRL**), manteniendo la AGAPA un puesto de **Coordinador de P.R.L. desdotado y vacante**, a pesar de los tiempos que corren, las medidas que se deben adoptar en cumplimiento de las disposiciones de la Autoridad Sanitaria y de los RD que obligan a tomar medidas muy concretas que afectan a las condiciones de trabajo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. La administración nos afirma que la PRL está asegurada "*con un equipo técnico del personal propio de la Agencia*"... Lo que choca frontalmente con nuestra normativa al respecto, además de la vulneración a la Ley de Protección de Datos. Sigue sin adaptarse la RPT a los mínimos establecidos en el RD 97/1997 y la Orden TIN que desarrolla los servicios de prevención y establece las ratios mínimas de Técnicos Superiores y Medios (lo que constituye normativa básica).

SAF ha solicitado la modificación de Áreas Funcionales y Relacionales, para dar más peso a las propias, como son "*Adm. Agraria*" e "*Invest. Anál. Form. Agr. y Pesq.*", que potencie la carrera del personal técnico de la Consejería a los puestos creados. Como ejemplo de ello, el Dp. de Inspección Agroalimentaria, Asesorías Técnicas, Coordinadores Provinciales de la Agencia, etc... todos puestos facultativos y técnicos muy especializados.

Se ha solicitado desde **SAF** también que se elabore de una vez la **Orden de Jornadas Especiales para los Inspectores Pesqueros**, ya que constituye un abuso de arbitrariedad los turnos y jornadas que realizan, sin observar en algunos casos los descansos mínimos obligatorios al existir una muy menguada plantilla por desdotación de plazas.

Así mismo se ha requerido que los **Inspectores de Calidad** (Gr. A1/A2 y N.23), única Inspección de toda la Junta de Andalucía que tiene esas características, sean homologados con el resto de inspectores y se suba su Nivel a C.D. 25. Esta Inspección se centra en la lucha contra el fraude en la calidad. Es una Inspección denostada, con una gran repercusión social en sus funciones inspectoras.

SAF ha propuesto la homologación de los puestos de Director/a de los Laboratorios a los que existen en Córdoba y Granada, de Nivel 26, así como que los Departamentos. que existen en estos laboratorios se homologuen al Nivel 25.

Hemos solicitado también desde el **SAF** que se incluyan algunas **titulaciones** en puestos que por sus funciones actuales, adolecen de ellas. Ejemplo es el Director del Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Sevilla, que al aglutinar otros laboratorios suprimidos permite ahora esta posibilidad. Además a los Dp. de Agricultura y Desarrollo Rural de las OCA's, que permiten titulaciones de Ing. de Montes, Ing.Tcos. Forestales, etc.



Finalmente y a petición del **SAF** se comprometen a estudiar y solicitar al **IAAP** la creación del **Curso de Introducción al área administración pesquera**, con objeto de facilitar el acceso por concurso de méritos a los puestos de inspector pesquero que de forma recurrente se quedan desiertos por falta de funcionarios que cumplan el requisito de experiencia. Nuestra propuesta vendría a solucionar esta problemática y garantizaría la formación en el área de los funcionarios interesados en ocupar estos puestos.

Nos indican que NO se pueden ampliar las peticiones de **aumento en las características de los puestos**, porque no cuentan con la dotación necesaria para ello, y que parte de las peticiones y propuestas que se hacen desde el **SAF**, *se intentarán abordar en las siguientes fases de ampliación de esta primera de la AGAPA, y en la modificación que está prevista en la propia CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.*

Del resto de las peticiones, la Administración se compromete a estudiar los cambios de áreas, cargas y funciones de los puestos creados.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es